MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 58/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DATALAB S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERÉNDUM – ID 294.150

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 58/15
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - AD REFERÉNDUM
ID: 294.150

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **MIRTA MORINIGO DE ROJAS** con Cédula de Identidad Nº 654.349 en carácter de Representante de la firma **DATALAB S.A.** con **RUC Nº 80030218-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Av. Artigas N° 1645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - AD REFERENDUM**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Adendas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	540	30	36	99	1.310.813.915

Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294150.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 04/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 425/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2125/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código	Descripción	U.M	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211508-001	Computadoras personales	Unidad	Unidad	197	DELL	EEUU	5.626.400	1.108.400.800
									1.108.400.800

Item 1 - Computadoras Personales

COMPUTADORAS PERSONALES			Propuesta del Oferente
Descripción	**Características**	**Mínimo Exigido**	**El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (detallar cantidades en mínimos exigidos)**
Marca/Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	EXIGIDO	Dell/Optiplex 9020 MT
Origen/Procedencia	Indicar	EXIGIDO	E.E.U.U
Chasis	Dimensiones Máximas: (HxWxD en centímetros) Altura, Ancho y Profundidad: 40X20X45	EXIGIDO	CUMPLE
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable. Actualización debe poder ser bajada de la web del Fabricante	EXIGIDO	CUMPLE
Procesador	Procesador 4 (cuatro) núcleos Nativos	3200 MHz o superior	CUMPLE
	Cache L3	6 MB como mínimo	CUMPLE
	DMI	5 GT/s	CUMPLE
	Número de hilos	4 (cuatro) exigido como mínimo	CUMPLE
	Capacidad de Virtualización	EXIGIDO	CUMPLE
	Arquitectura de Procesador	64 bits exigido o superior	CUMPLE

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

	Tecnología de lanzamiento del procesador del año 2013 como mínimo	Mínimo exigido o superior	CUMPLE
Características de Placa Madre	Tipo ATX y zócalos de memorias DDR3 SDRAM o superior	EXIGIDO	CUMPLE
	Ranuras de Memorias RAM	4 (cuatro) o superior	CUMPLE
	Puertos externos USB frontales 2.0	2 (dos) o superior	CUMPLE
	Puertos externos USB traseros 2.0	4 (cuatro) o superior	CUMPLE
	Puertos Externos USB frontales 3.0	2 (dos) o superior	CUMPLE
	Puertos Externos USB traseros 3.0	2 (dos) o superior	CUMPLE
	Ranura PCI Express x16	1 (uno) o superior	CUMPLE
	Ranura PCI Express x1	2 (dos) o superior	CUMPLE
	Ranura PCI	1 (uno) o superior	CUMPLE
	Debe contar con controlador SATA	EXIGIDO	CUMPLE
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 (1600MHz) instalada. Debe quedar al menos 1(un) banco de memoria vacío para futuras expansiones	8 GB o superior	CUMPLE
	Capacidad para ampliación de la memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa Madre	32 GB mínimo	CUMPLE
Grabador de DVD	8X DVD+/-RW SATA Conector	EXIGIDO	CUMPLE
Unidad de Disco Duro	500 GB 3,5'' SATA 6Gb/s con 8mb de Caché	Mínimo o Superior	CUMPLE
Parlantes	EXTERNOS de la misma marca que el GABINETE de la computadora	EXIGIDO	CUMPLE
Tarjeta de Sonido	Incorporado salida para auriculares y parlantes y micrófono.	EXIGIDO	CUMPLE
Video	Tarjeta dedicada con 01 puerto DP o DVI y 01 puerto VGA	Mínimo 1 GB DDR3	CUMPLE
Monitor	De la misma marca que el GABINETE de la Computadora, tipo LCD o LED 19,45 Pulgadas diagonal (como mínimo) o superior	EXIGIDO	CUMPLE
	Puertos VGA y DVI con adaptadores y cables incluidos	EXIGIDO	CUMPLE
Teclado	Estándar en español, conexión USB, su marca deberá ser igual a la computadora y Monitor, No se aceptara PS2, tampoco adaptador PS2 a USB.	Mínimo 105 teclas o superior	CUMPLE

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Marta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Mouse/Ratón	Mouse USB óptico o Laser con rueda de Scroll, su marca deberá ser igual a la computadora y Monitor. No se aceptara PS2, tampoco adaptador PS2 a USB.	Mínimo con 3 botones o superior	CUMPLE
Comunicaciones	Adaptador de RED 10/100/1000 full dúplex interna. Puerto RJ-45	EXIGIDO 1 (uno)	CUMPLE
Fuente de Alimentación eléctrica	Voltaje soportado 100-240 Voltios (automático) a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo, debe incluir Cable de fuente poder con conector tipo americano.	EXIGIDO	CUMPLE
Accesorios Adicionales	1 (una) regleta (surge protector) de 5 tomas mínimas con receptáculo universal tipo americano y con interruptor de circuito encendido/apagado con voltaje 120-220 volts automático	EXIGIDO	CUMPLE
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado y detección de apertura de chasis automático. Se deberá incluir los candados con llaves	EXIGIDO	CUMPLE
Licencias	Licencia de Windows 8.1 Profesional en español, Última versión, pre instalado, con activación y software original. Antivirus con licencia para 1 año activado e instalado.	EXIGIDO	CUMPLE
Garantía (escrita)	Soporte de atención de Hardware mano de obra, Repuestos y Traslado de los equipos de la oficina del cliente a cargo del proveedor.	3 (tres) años mínimo o Superior	CUMPLE
Extras de garantía	El equipo debe estar en línea de producción de la marca. Se debe presentar carta del fabricante, autorizando al proveedor a vender el producto y donde se indique la garantía del equipo ofertado. El monitor, teclado, placa madre y mouse tienen que ser de la misma marca que la computadora.	EXIGIDO	CUMPLE
Respaldo Técnico	Para **garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada,** será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente o CAS deberá contar con 4 técnicos certificado de la marca ofertada dentro de su plantel permanente. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de fabricante o del oferente. Corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución, **SOLAMENTE SE ACEPTARA GARANTIA DADA POR EL FABRICANTE**	EXIGIDO	CUMPLE

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Certificación documentaciones requeridas	Certificado de calidad ISO 9001:2008 sobre diseño, desarrollo y fabricación. Certificado de calidad ISO 14001:2004 Certificaciones **CE, UL (deberá aparecer la marca ofertada y el modelo en sitio oficial de UL: www.ul.com)** Certificación de funcionamiento para Microsoft Windows 7 y Windows 8. Certificado de origen del fabricante.	EXIGIDO	CUMPLE
Componentes del equipo números de parte	Todos los componentes deberán contar con el número de parte original del fabricante.	EXIGIDO	CUMPLE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un mil ciento ocho millones cuatrocientos mil ochocientos (₲ 1.108.400.800), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL
Dirección: Avda. Molas López N° 480 esq. Tte. Cirilo Gill de la Ciudad de Asunción

30 (TREINTA) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS.

N°	Código	Descripción	U.M	Cant.	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	43211508-001	Computadoras personales	Unidad	197	SNPP - SEDE CENTRAL	30 (TREINTA) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Norma Mariángel de Rojas
Representante Legal
Datalab

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.----------

Las facturas, las solicitudes de pago y las remisiones correspondientes deberán ser presentadas en GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP, sito en Molas López N° 480, Piso 1. Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre ycuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = Po x (C1/C0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Maria Domingo de Rojas
Representante Legal
Datalab

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 05 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

MIRTA MORINIGO DE ROJAS
Cédula de Identidad Nº 654.349
DATALAB S.A.
RUC Nº 80030218-4

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ramón Maciel Rojas
Director General